

MEMORANDO

Medellín 2020-03-17 17:07:53
Rad 2020301113
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Juan Guillermo Agudelo

4

Medellín, 17 de marzo de 2020

PARA: Bernardo Arteaga Velásquez, Rector
DE: Director Control Interno
ASUNTO: Remisión del informe de seguimiento realizado al proceso de rendición de cuentas, vigencia 2019

Respetado doctor:

De conformidad con el Decreto 648 de 2017, que determina, en su artículo 2.2.21.5.3, como uno de los roles de las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, "la relación con entes externos de control", adjunto remito para su conocimiento el informe de rendición de cuentas realizado a la Contraloría General de Medellín y otros, entre enero y marzo de 2020, correspondiente a la vigencia 2019.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordial saludo,



JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: Informe rendición de la cuenta a entes externos de control y otros vigencia 2019

**INFORME RENDICIÓN DE LA CUENTA
A ENTES EXTERNOS DE CONTROL Y OTROS
VIGENCIA 2020**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Equipo de trabajo:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA

Profesional Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ

Profesional Control Interno

CAROL ROCÍO RODRÍGUEZ CIRO

Profesional Control Interno

Medellín

Marzo 17 de 2020

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
1. OBJETIVOS.....	6
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. RESULTADOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
3.1 INFORMACIÓN RENDIDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN..	7
3.2 INFORMACIÓN RENDIDA A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN..	10
3.3 INFORMACIÓN RENDIDA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.....	11
4. CONCLUSION.....	12
5. RECOMENDACIÓN.....	12
6. ANEXOS.....	12

Listado de tablas

Tabla 1 Disposiciones legales.....	7
Tabla 2 Módulo del Plan de Acción y Desarrollo.....	7
Tabla 3 Módulo de Anexos Adicionales	7
Tabla 4 Módulo Ambiental	8
Tabla 5 Módulo de Gestión Financiera	8
Tabla 6 módulo de Presupuesto	9
Tabla 7 Informe de rendición de cuentas	10
Tabla 8 Informes dentro de los términos para rendir o que no aplican para el período.....	10

PRESENTACIÓN

De conformidad con el Decreto 648 de 2017, que determina:

ARTICULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles." ¹

Con la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, de diciembre 28 de 2018, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que precisa con respecto al rol de relación con entes externos de control:

Las unidades de control interno facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad¹⁰, sean entregadas bajo los siguientes criterios:²

1. Oportunidad: entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.³

2. Integralidad: dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.⁴

3. Pertinencia: información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.⁵

La Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó acompañamiento a los diferentes procesos, así como verificación aleatoria de la información que se debió rendir a los diferentes Entes de Control y de otra índole, a fin de propender por la oportunidad, la integridad y la pertinencia en el proceso de rendición de cuentas, realizado por parte de la entidad entre enero y marzo de 2020.

A continuación, se presenta informe ejecutivo en el que se sintetiza la rendición de cuentas que la Institución efectuó a las siguientes entidades:

¹ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20648%20DEL%2019%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>

²

[file:///C:/Users/71678021/Downloads/Gu%C3%ADa%20rol%20de%20las%20unidades%20u%20oficinas%20de%20control%20interno,%20auditor%C3%ADa%20interna%20o%20quien%20haga%20sus%20veces%20-%20Diciembre%20de%202018%20\(14\).pdf](file:///C:/Users/71678021/Downloads/Gu%C3%ADa%20rol%20de%20las%20unidades%20u%20oficinas%20de%20control%20interno,%20auditor%C3%ADa%20interna%20o%20quien%20haga%20sus%20veces%20-%20Diciembre%20de%202018%20(14).pdf)

³ Ídem al anterior

⁴ Ídem al anterior

⁵ Ídem al anterior

Contraloría General de Medellín, Contaduría General de la Nación y
Departamento Administrativo de la Función Pública.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar un informe que dé cuenta del proceso de rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2019, que debió efectuar la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, entre enero y marzo de 2020, a los diferentes entes de control o de otra índole, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, haya efectuado la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2019, en los términos y forma que determina la Contraloría General de Medellín, en la Resolución No. 079 del 12 de junio de 2019.
- Verificar que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, haya efectuado la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2019, a la Contaduría General de la Nación del informe correspondiente a la evaluación del sistema de control interno contable, según la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por esta Entidad.
- Verificar que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, haya efectuado la rendición del informe de avance del modelo estándar de control interno, al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto 1499 de 2017, así como a las Circulares Externas No. 100-002 de 2020, preferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y No. 05 de octubre 18 de 2019, expedida por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

2. ALCANCE

La información que integra la rendición de las cuentas corresponde al período comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2019, de conformidad con lo dispuesto en las diferentes disposiciones que se relacionan a continuación:

Tabla 1 Disposiciones legales

ENTIDAD	DISPOSICIÓN LEGAL
Contraloría General de Medellín	Resolución No. 079, del 12 de junio de 2019.
Contaduría General de la Nación	Resolución No. 193, del 05 de mayo de 2016.
Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP	Decreto 1499 de 2017. Circular Externa No. 100-002 de 2020.
Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional	Circular Externa No. 05 de octubre 18 de 2019.

Fuente: Dirección de Control Interno
Elaboró: Profesional de Control Interno

3. RESULTADOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1 INFORMACIÓN RENDIDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

En las tablas que se referencian a continuación se establece la información que debió ser rendida por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, entre el 15 de febrero y el 15 de abril de la presente anualidad, a la Contraloría General de Medellín, según lo dispuesto en la Resolución No. 079 de 2019.

Tabla 2 Módulo del Plan de Acción y Desarrollo

INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
Autoevaluación: plan estratégico, planes de negocio, planes soportes, planes de acción e indicadores de resultado.	dic-31	feb-15

Fuente: Resolución No. 079 de 2019, expedida por la Contraloría General de Medellín
Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla 3 Módulo de Anexos Adicionales

INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
Informe de gestión anual o sostenibilidad.	dic-31	feb-15
Acta de informe de gestión al concluir un periodo o retiro del cargo (según ley 951 de 2005).	Fecha de retiro o conclusión del periodo	15 días hábiles luego de haber dejado del cargo
Autoevaluación del sistema de control interno de acuerdo a los parámetros de la Función Pública.	dic-31	abr-15
Informe de gestión de cartera por edades.	dic-31	feb-15
Políticas contables establecidas bajo el	dic-31	Sujeta a la fecha de

INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
marco regulatorio vigente (solo por primera vez). Se rendirán de nuevo, solo si se han realizado modificaciones.		rendición de la CGN.
Relación de los bancos y números de las cuentas y el saldo con su respectivo fondo; especificando el tipo de recursos que se mueve en ellas.	dic-31	feb-15
Mapa de procesos (solo por primera vez). Se rendirán de nuevo sólo si se han realizado modificaciones.	dic-31	feb-15
Mapa de riesgos.	dic-31	feb-15
Plan de mejoramiento único: informe de seguimiento.	dic-31	feb-15
Plan de mejoramiento único: formulación de acciones para los diferentes hallazgos de auditoría (todas las entidades excepto Municipio de Medellín).	cada que se genere	10 días hábiles, contados a partir de la recepción del informe final de auditoría.
Relación de contratos o convenios que generen ingresos para la entidad (arrendamientos, rentas publicitarias, entre otros), debe contener como mínimo: número del contrato o convenio, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, nombre del contratista, nit del contratista, valor del contrato o convenio, valor recaudado en la vigencia.	dic-31	feb-15

Fuente: Resolución No. 079 de 2019, expedida por la Contraloría General de Medellín
Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla 4 Módulo Ambiental

INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
Informe sobre cuantificación del impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el ambiente.	dic-31	feb-15
Gestión ambiental.		

Fuente: Resolución No. 079 de 2019, expedida por la Contraloría General de Medellín
Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla 5 Módulo de Gestión Financiera

INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
Los estados financieros, deberán rendirse a nivel de cuenta cuatro (4) dígitos (formato PDF) y subcuentas seis (6) dígitos (formato en Excel).		
Estado de la situación financiera.	dic-31	feb-15 (sujeta a la fecha de rendición de la CGN)
Estados del resultado integral.		
Estados de cambio en el patrimonio.		
Estado de flujo de efectivo.		
Notas a los estados financieros en Word y	dic-31	feb-15

INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
pdf, de conformidad con las regulaciones vigentes.		
Informe de control interno contable.	dic-31	feb-28
Acta de aprobación de los estados financieros por la junta directiva o el máximo organismo colegiado de dirección, Si dichos estados fueron modificados, anexar los definitivos con sus respectivas notas.	dic-31	3 días hábiles después de la aprobación de la junta directiva o el máximo organismo decisorio.
Informe de litigios y demandas.	dic-31	feb-15
Fiducias.	dic-31	feb-15

Fuente: Resolución No. 079 de 2019, expedida por la Contraloría General de Medellín
Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla 6 módulo de Presupuesto

INFORMACIÓN QUE SE DEBE RENDIR	FECHA DE CORTE	FECHA DE RENDICIÓN
Relación de traslados presupuestales en un mismo agregado (créditos - contra créditos), debe contener como mínimo: número de cuenta, descripción, tipo de traslado, valor.	sin	feb-15
Relación resolución de reservas apropiación.	dic-31	feb-15
Reservas de caja (C x P causadas en la vigencia anterior).	dic-31	feb-15

Fuente: Resolución No. 079 de 2019, expedida por la Contraloría General de Medellín
Elaboró: Profesional de Control Interno

De acuerdo con la verificación que se llevó a cabo por parte de la Dirección de Control Interno, la información rendida por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el aplicativo "Gestión Transparente", dispuesto para ello por parte del Órgano de Control Fiscal, se estableció que se rindieron dentro de los términos señalados veintidós (22) archivos de los veintisiete (27) informes que se debieron reportar.

Se observó en el certificado expedido por el Ente de Control el día 05 de marzo de 2020 a la 12:51 pm, que la información que se precisa en la tabla 8, no fue rendida, situación que no represente incumplimiento por parte de la Institución, como se explica en la tabla referenciada.

Tabla 7 Informe de rendición de cuentas

> INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente certificado no se puede emitir debido a que no se encuentra rendida la siguiente información

MÓDULO	DOCUMENTO
Anexos Adicionales	Autoevaluación del sistema de Control Interno
Anexos Adicionales	Estado de situación financiera de apertura (ESFA) SUJETA A LAS FECHAS DE RENDICIÓN DE LA CGN
Anexos Adicionales	Políticas contables establecidas bajo el nuevo marco regulatorio SUJETA A LAS FECHAS DE RENDICIÓN DE LA CGN
Gestión Financiera	Dictamen de razonabilidad de los estados financieros, expedido al cierre de cada ejercicio contable
Gestión Financiera	Información sobre participación patrimonial- composición accionaria-

Fuente: Aplicativo gestión transparente dispuesto para la rendición de cuentas e informes por parte de la Contraloría General de Medellín
 Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla 8 Informes dentro de los términos para rendir o que no aplican para el período

INFORME	OBSERVACIÓN
Autoevaluación del Sistema de Control Interno.	Se debe rendir al 15 de abril del 2020, de acuerdo a los parámetros de la Función Pública, pendiente por relacionar el informe y la certificación de rendición al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
Estado de la situación financiera de apertura (ESFA).	La rendición se realizó en la vigencia 2018 por transición a las normas NIIF, para esta vigencia este ítem no aplica (N/A).
Políticas Contables establecidas bajo el nuevo marco regulatorio vigente (sólo por primera vez).	Se rendirá de nuevo, sólo si se han realizado modificaciones: las políticas contables, fueron rendidas en la vigencia 2017, no se han presentado modificaciones, por lo tanto, este ítem no aplica (N/A).
Dictamen de razonabilidad sobre los estados financieros expedido al cierre de cada ejercicio contable (entidades a las que aplique).	No aplica (N/A) para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
Información sobre participación patrimonial – composición accionaria.	No aplica (N/A) para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Fuente: Resolución No. 079 de 2019, expedida por la Contraloría General de Medellín
 Elaboró: Profesional de Control Interno

3.2 INFORMACIÓN RENDIDA A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Evaluación del sistema de control interno contable

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto No 648 de 2017:

"ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

(...)

d. De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, lit a) del presente decreto.

(...)⁶

La información correspondiente a la evaluación del sistema de control interno contable, vigencia 2019, se llevó a cabo por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución, los días 26 y 28 de febrero del 2020, como se evidencia en el Anexo 2.

3.3 INFORMACIÓN RENDIDA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP

El DAFP, dispone:

1. Evaluación al MECI, que se llevó a cabo en 2 momentos, noviembre de 2019 y marzo de 2020.

Medición del Modelo Estándar de Control Interno – MECI

En cumplimiento a la normatividad:

Decreto No. 1499 de 2017, emitido por el Presidente de la República de Colombia, en su artículo 2.2.22.3.10. Medición de la Gestión y Desempeño Institucional, indica:

La recolección de información necesaria para dicha medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG. La medición de la gestión y desempeño institucional se hará a través del índice, las metodologías o herramientas definidas por la Función Pública, sin perjuicio de otras mediciones que en la materia efectúen las entidades del Gobierno. (...)⁷.

Circular externa 005 de 2019, emitida por Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, con asunto medición del desempeño institucional y del sistema de control interno a través del formulario único de reporte y avance de gestión FURAG vigencia 2019.

⁶ <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>

⁷ <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

Circular Externa 100-002 de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, la información de la Medición del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2019, fue rendida oportunamente al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, por parte de la Dirección de Control Interno el día 03 de marzo de la presente vigencia, adicionalmente en noviembre del año 2019, se diligenció el Formulario de Reporte de Avance de la Gestión FURAG, correspondiente a la misma vigencia. Ver Anexos 3 y 4.

De otro lado y en cumplimiento al rol de "relacionamiento con entes externos de control", la Dirección de Control Interno realizó verificaciones a la información que la Institución le rindió al Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del formulario FURAG, por intermedio de Planeación Institucional, en diciembre de 2019 y marzo de 2020.

4. CONCLUSIÓN

El proceso de rendición de cuentas e informes correspondiente a la vigencia 2019, que se llevó a cabo por parte de la Institución entre enero y marzo de 2020, a los diferentes órganos de control y de otra índole, se efectuó de acuerdo a los términos y forma establecidos en las diferentes disposiciones legales, lo que permite evidenciar el compromiso institucional con esta obligación.

5. RECOMENDACIÓN

Es importante seguir contando con el acompañamiento de la Dirección de Control Interno de la Institución, en el proceso de rendición de cuentas e informes, que se debe efectuar a la Contraloría General de Medellín y a otras entidades, a fin de poder establecer la oportunidad, la integridad y la pertinencia, de la información a rendir.

6. ANEXOS

Anexo 1. Certificado expedido por la Contraloría General de Medellín. Fecha del certificado marzo 05 de 2020.

Anexo 2. Certificado expedido por la Contaduría General de la Nación -Control Interno Contable, con fecha de febrero 26 y 28 de 2020

Anexo 3. Certificado expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - Medición del Modelo Estándar de Control Interno, noviembre - diciembre de 2019 (rendición control interno).

Anexo 4. Certificado expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - Medición del Modelo Estándar de Control Interno, noviembre - diciembre de 2019 (rendición institucional).

Anexo 5. Certificado expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - Medición del Modelo Estándar de Control Interno, marzo 02 del 2020.

Anexo 6. Certificado expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - Medición del Modelo Estándar de Control Interno, marzo 03 del 2020.

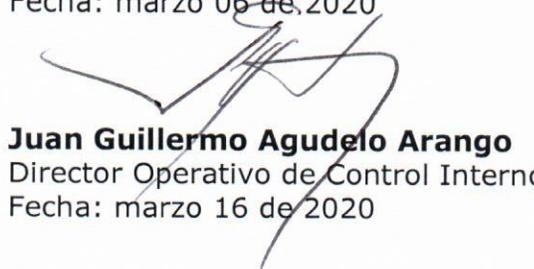
Elaboró:


Marysol Varela Rueda
Profesional de Control Interno
Fecha: marzo 06 de 2020


Clara Enith Gutiérrez López
Profesional de Control Interno
Fecha: marzo 06 de 2020


Carol Rocío Rodríguez Ciro
Profesional de Control Interno
Fecha: marzo 06 de 2020

Revisó y Aprobó:


Juan Guillermo Agudelo Arango
Director Operativo de Control Interno
Fecha: marzo 16 de 2020



CERTIFICADO DE RENDICIÓN CGM-2019-00531

Que la Contraloría General de Medellín con base en la información que aparece en el cuadro a continuación, certifica que la rendición de cuentas fue recibida de acuerdo a las disposiciones de la resolución de rendición de cuentas para el año: 2019.

> INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente certificado no se puede emitir debido a que no se encuentra rendida la siguiente información

MÓDULO	DOCUMENTO
Anexos Adicionales	Autoevaluación del sistema de Control Interno
Anexos Adicionales	Estado de situación financiera de apertura (ESFA) SUJETA A LAS FECHAS DE RENDICIÓN DE LA CGN
Anexos Adicionales	Políticas contables establecidas bajo el nuevo marco regulatorio SUJETA A LAS FECHAS DE RENDICIÓN DE LA CGN
Gestión Financiera	Dictamen de razonabilidad de los estados financieros, expedido al cierre de cada ejercicio contable
Gestión Financiera	Información sobre participación patrimonial- composición accionaria-

MÓDULO	REGISTROS REQUERIDOS	REGISTROS REPORTADOS
ANEXOS ADICIONALES	13	10
ENCUESTA AMBIENTAL	2	2
FISCAL Y FINANCIERO	11	9
PLAN DE ACCIÓN	1	33
PRESUPUESTO	1	1
DEUDA PÚBLICA	0	2
PROCESOS JUDICIALES	0	0

Este certificado se emite con base en la Información que rindió el sujeto de Control INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y estará sujeto a la revisión que haga la Contraloría General de Medellín en cuanto a la calidad y veracidad de la Información.

Firma
C.C.:

El Estado no tiene porque ser aburrido ¡conoce a govcol!

GOVCO



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Web Entidad

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

- > Datos de la Entidad ▾
- > Datos Básicos
- > Datos Complementarios
- > Responsables
- > Entidades que Agrega
- > Composición Patrimonial
- > Entidad Adscrita a
- > Entidad Planeadora
- > Entidad Supra
- > Solicitudes Cambio Estado
- > Operaciones Recíprocas
- > Consultas ▾
- > Datos de Entidad
- > Histórico Envíos
- > Bodega
- > Certificación Código Institucional ▾
- > Certificado Entidad Contable Pública
- > Sistema ▾
- > Cambio de Clave
- > Descargar Software
- > Manual de Instalación
- > Guía de Formulario
- > Preguntas Frecuentes

Histórico de Envíos
8245050000 - Colegio Mayor de Antioquia
Estado: ACTIVO
SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2019-01-12	FORMULARIO EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2020-02-28 06:11:03.0	2020-02-28 00:00:00.0	APROBADO	ENL-NEA	Categoría
CONCURSO EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2019-01-12	CONCURSO EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2020-02-28 16:59:37.0	2020-02-28 00:00:00.0	APROBADO	ENL-NEA	Categoría

🔍 Escribe aquí para buscar.



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, a través del usuario MIPG1468JCI, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en noviembre - diciembre de dicho año.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, a través del usuario MIPG1468JP, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en noviembre - diciembre de dicho año.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ

Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, a través del usuario JCIT1468MIPG, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en febrero - marzo de 2020.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C, Colombia * Teléfono: 7395657
* Fax: 7395657 * Línea gratuita: 018000917770
Código postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co *
eva@funcionpublica.gov.co



**modelo integrado
de planeación
y gestión**



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, a través del usuario JPT1468MIPG, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en febrero - marzo de 2020.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional